

12 de abril del 2021
02932-SUTEL-SCS-2021

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Señores
Glenn Fallas Fallas

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 026-2021 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 8 de abril del 2021, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 022-026-2021

CONSIDERANDO:

- I. Que por medio del oficio número MICITT-DVT-OF-327-2020 ingresado en fecha 20 de noviembre de 2020, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (en adelante MICITT), solicitó criterio técnico a esta Superintendencia respecto al traspaso del capital accionario de la empresa Telefónica de Costa Rica TC S.A., que ostenta Telefónica Sociedad Anónima, en favor de la empresa Liberty Latin America LTD. (NI-16055-2020)
- II. Que por medio del oficio número 02666-SUTEL-DGC-2021 de fecha 26 de marzo de 2021, la Dirección General de Calidad en conjunto con la Dirección General de Mercados, solicitaron al MICITT pronunciarse respecto de la información presentada por la empresa Liberty Latin America LTD en relación con el cambio de cesionario donde figura Cabletica S.A.
- III. Que mediante oficio número MICITT-DVT-OF-213-2021 recibido por esta Superintendencia el 29 de marzo de 2020 (NI-4067-2021), trasladó documentación adicional relacionada con el trámite de cesión de acciones entre las empresas Telefónica de Costa Rica TC S.A. y Liberty Latin America LTD y con la modificación del cesionario por la empresa Cabletica S.A.
- IV. Que la Dirección General de Calidad en conjunto con la Dirección General de Mercados realizaron el oficio número 02817-SUTEL-DGC-2021 de fecha 8 de abril de 2021, el cual forma parte de la motivación del presente acuerdo.

POR TANTO,

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. **DAR** por recibido el oficio 02817-SUTEL-DGC-2021 de fecha 8 de abril de 2021, elaborado por la Dirección General de Calidad en conjunto con la Dirección General de Mercados, relacionado con la gestión de cesión de acciones entre las empresas Telefónica de Costa Rica TC, S. A. y Liberty Latin America LTD y la eventual solicitud de cambio de cesionario a Cabletica, S. A.
2. **SOLICITAR** al MICITT que resuelva si de conformidad con el artículo 290 de la Ley General de la Administración Pública, se tiene por bien modificada o sustituida la petición de Liberty Latin America LTD, para que, sin necesidad de instaurar otro procedimiento, la presente gestión se resuelva según lo solicitado por la empresa Liberty Latin America LTD, de conformidad con lo que se señala en el oficio MICITT-DVT-OF-213-2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
3. **REMITIR** del oficio 02817-SUTEL-DGC-2021 al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

12 de abril del 2021

02932-SUTEL-SCS-2021

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

EXP: T0053-ERC-DTO-ER-00081-2021